



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al General de División, en situación de reserva, D. Luciano Garriga Gil, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

El día 12 del corriente mes falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería honorario D. José González Vidaurreta.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Recompensas

Por hallarse en posesión de dos menciones honoríficas sencillas, concedidas por O. C. de 18 de julio de 1974 (D. O. núm. 161) y O. C. de 23 de junio de 1976 (D. O. núm. 141), de acuerdo con el contenido de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, en su artículo 53, se concede al comandante de Artillería don Manuel Estévez Molina, Mención Honorífica Especial.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de Infantería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, cuyo número general en el escalafón de su respectiva Arma sea inferior al publicado por Orden de 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de Artillería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, cuyo número general en el escalafón de su respectiva Arma sea inferior al publicado por Orden de 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don

Fulgencio González Gómez, que causó baja en el Ejército, siendo capitán de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 974/39, se le concede el pase a retirado a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

*Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. José Palacios Cases (10619), del C. I. R. núm. 6, con doña Ana María Gamero Abela.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 28 de febrero de 1977 (D. O. núm. 62), queda rectificada como sigue:

Página 1027, columna tercera;

Don Antonio Moreno González (9284); su número es el 9284.

Don Emilio Margale del Pino; su primer apellido es Margale.

Madrid, 16 de marzo de 1977.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 21 de febrero de 1977, a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Vicente Lucena Valverde (10106).
Don Francisco García López (10107).
Don Miguel Prieto Jiménez (10108).
Don Fermín Delgado Sosa (10109).
Don Isidro Santana Montes de Oca (10110).

Don Manuel Calzado Jado (10111).
Don Manuel González Vinuesa (10112).
Don Florentino Martín Cañedo (10113).
Don Domingo Luna Álvarez (10114).
Don Jesús Lupiáñez Vázquez (10115).
Don Juan Lage Uñiz (10116).
Don Manuel Oliva Estupiñán (10117).
Don José Yáñez Hernández (10118).
Don Antonio Arcos Rodríguez (10119).
Don Jesús Fernández Hermida (10120).
Don Vicente Moronta Hernández (10121).

Don Vicente Domínguez González (10122).

Don Carlos López Calvo (10123).
Don Antonio Bujosa Sastre (10124).
Don Víctor Valle Quesada (10128).
Don Pedro Rivero Ramírez (10129).
Don Jesús Rico Sánchez (10130).
Don Juan Mico Ferrando y Galea Martí (10131).

Don Juan Valencia Gudino (10132).
Don Antonio Sánchez Guardiola (10133).

Don Juan Banda Borralló (10134).
Don José Guerra Pérez (10135).
Don Antonio Saeta Rodríguez (10136).
Don Godofredo Simón Rueda (10137).
Don Antonio, Bravo San Blas (10138).
Don José Ruiz Villar (10139).

Don José Rodríguez de Viguera (10140).

Don Laureano Navarra Linares (10141).

Don Antonio Fernández Gómez (10142).

Don Juan Sánchez Pelegrín (10143).
Don Jesús Domínguez Blasco (10144).

Don Lucas González Torres (10145).
Don Antonio Barbero López (10146).

Don Fernando Valverde Carnero (10147).

Don Diego Umbría Quiñones (10148).

Don Juan Carreño López (10149).
Don Rafael Felipe Agulló (10150).

Don Francisco Tormo Rico (10151).
Don Francisco Sánchez Fernández (10152).

Don José Berbi Chiva (10153).
Don Jesús Aguilar Alonso (10154).

Don Sebastián Rodríguez Villamayor (10155).

Don Julio Flores Pérez (10156).
Don Manuel Lubari Parinas (10157).

Don José García Madern (10158).
Don Alfonso Tejedor Corral (10159).

Don Jorge Guerrero Ruiz (10160).
Don José Núñez Rincón (10161).

Don Domingo Ruiz Torres (10162).
Don Eugenio Sánchez Peña (10164).

Don Juan García Arroyo (10165).
Don Francisco Conejero Sánchez (10166).

Don Luciano Revilla Cuiado (10167).
Don Pedro Zudaire Lander (10168).

Don Juan Gil Aguilar (10168,500).
Don Javier Medina García (10169).

Don Antonio Martín González (10170).
Don Juan Serrano García (10171).

Don José Becerra Padilla (10172).
Don Alejandro Merino Bravo (10173).

Don Eduardo Jiménez Meana (10174).
Don Teodoro Arroyo Fernández (10175).

Don Sebastián Rodríguez Pedrero (10176).

Don Emilio Gil García (10177).
Don José López Ardila (10178).

Don Juan Romero Matamoros (10179).
Don Angel Chaparro Zamoro (10181).

Don Adolfo Alalz Alalz (10182).
Don José Gómez Gil (10183).

Don Pedro Fernández Ruiz (10184).
Don Cashalro Sanz San Bruno (10185).

Don Francisco González López (10186).

Don Francisco Jiménez Estupiñán (10187).

Don José Otero Delgadillo (10188).
Don Julián Yegros Cabello (10189).

Don Antonio Marcos Rolin (10190).

Don Bernardo Cambronero Martínez (10192).

Don Manuel Pérez Samblas (10193).
Don José Servando Pérez (10194).

Don Miguel Gómez Arbona (10195).
Don Francisco Zapata Aunión (10196).

Don José Hamed Abella (10197).
Don Antonio Quesada López (10198).

Don Pablo García Cuadrado (10199).
Don Pedro Crespo Fernández (10200).

Don Manuel Novo Castro (10201).
Don Vicente Rubio Albendea (10202).

Don Isidro Malillos González (10203).
Don José Ariza Cerezo (10204).

Don Natalio Macías Domínguez (10205).

Don Marcos Gualarte Villanueva (10206).

Don Julián Gascón Rodríguez (10207).
Don Carmelo Muñoz Vives (10208).

Don José Bujalance Ramos (10209).
Don Elías Mateo Martín (10210).

Don Avelino Souto Castelo (10211).
Don Ramón Ortiz Morell (10212).

Don Constantino Barroso Moreno (10216).

Don Miguel Eseriba Barreda (10217).
Don Eduardo Barrera Martínez (10218).

Don Francisco Nogueira Carballeira (10219).

Don José Palos Graciano (10220).
Don Fernando Martín Navarro (10221).

Don Pedro García Rosell (10222).
Don Eduardo Mayer Gareá (10223).

Don Francisco Muñoz Alcobendas (10224).

Don Jesús Orduña Rubio (10226).
Don Isidoro Sánchez Hernández (10227).

Don José Baeza Ruiz (10228).
Don José Martín González (10229).

Don José Bardal Benavides (10230).
Don Juan Rivera Castilla (10232).

Don Juan Rossine Sellés (10234).
Don Fernando Rodríguez García (10235).

Don Gregorio Pérez Monzón (10236).
Don Francisco Martínez del Corte (10237).

Don José Varela Espada (10238).
Don Manuel Márquez Calero (10239).

Don Antonio Ferrero Domínguez (10240).

Don José Villar Tamarit (10241).
Don José Barbero Sánchez (10242).

Don Gerardo Martín González (10243).
Don José García Guerrero (10244).

Don Antonio Vicente Ramos (10245).
Don Agustín Pérez Aguila (10248).

Don Evaristo Martín Miguel (10249).
Don Angel Prieto Chafer (10250).

Don Celedonio Donaire Fernández (10251).

Don Pedro Ferrer Mari (10252).
Don Feliciano García Naharro (10254).

Don Antonio Campañez Escudero (10256).

Don Pedro Méndez García (10257).
Don Antonio Hidalgo Maldonado (10258).

Don José Díaz Durán (10260).
Don Luis Felipe Agulló (10261).

Don José Sánchez Sánchez (10262).
Don Antonio Padilla Gervilla (10263).

Don Francisco Polo Guerrero (10264).
Don Orlando Cangura Suárez (10265).

Don Germán López Barrera (10266).
Don Angel García Badiola (10267).

Don Gonzalo Valiño Verdiales (10268).

Don Pedro Navarrete Orbaneja (10269).
 Don Antonio Viñuela Viñuela (10270).
 Don Juan Heras Caballero (10271).
 Don Juan Díaz García (10272).
 Don Carlos Rastrojo Fernández (10273).
 Don Valentín Román Folgado (10274).
 Don Esteban Piñedo Blanco (10275).
 Don Pedro González Holgado (10276).
 Don Gregorio Ortega García (10277).
 Don Gregorio Abarca Carrasco (10278).
 Don Fernando Gundín Victorio (10280).
 Don Federico Cámara Santamaría (10281).
 Don Miguel Márquez García (10282).
 Don Alfredo Castilla Martínez (10283).
 Don Ignacio Muñoz Trujillano (10284).
 Don Jesús Rocha Martull (10285).
 Don Manuel Martínez García (10287).
 Don Juan Martínez Gallardo (10288).
 Don Francisco Lavado Garrido (10290).
 Don José García Carrillo (10291).
 Don Carlos Frades Fuentes (10292).
 Don Jesús Garea Ramos (10293).
 Don Francisco Contreras Mulero (10294).
 Don Ramón Manzanares Hernández (10295).
 Don Máximo Monje Márquez (10296).
 Don José Rodríguez Aguilera (10297).
 Don Juan Jiménez Muñoz (10298).
 Don Alfredo Agustín Sánchez (10299).
 Don Armengol Zamora Padrón (10300).
 Don Santiago Montero Villamor (10301).
 Don Fernando Rivas Castaño (10303).
 Don Miguel Torres Gallardo (10305).
 Don Gonzalo Díaz González (10306).
 Don Antonio Díaz Yáñez (10308).
 Don Antonio Muñoz Benítez (10309).
 Don Juan Bermejo Andrade (10310).
 Don Manuel Muñoz Tirado (10311).
 Don Sebastián Lubary García (10312).
 Don Angel Leiva Carmona (10313).
 Don Juan Delgado Ríos (10314).
 Don Celestino Boté Chamarro (10315).
 Don Manuel Sánchez Vega (10316).
 Don José Crespo García (10318).
 Don Antonio Solís González (10319).
 Don Jesús Ramiro Regodón (10320).
 Don Eugenio Danta Martín (10321).
 Don Francisco Bernal Gordillo (10322).
 Don Juan Pérez Suárez (10323).
 Don José Pilo Briegas (10326).
 Don Andrés Almodovar Almodovar (10327).
 Don Juan Bucarat Castillo (10328).
 Don Juan Magarzo Alfonso (10329).
 Don Federico Trillo Pedreira (10331).
 Don José Muñoz Robles (10332).
 Don Manuel Leal Espiñeira (10333).
 Don José Carpio Moro (10334).
 Don Francisco Vilchez Vilchez (10335).
 Don José Pérez Díaz (10336).
 Don Alberto Sautinho Moko (10338).
 Don Rafael Salamea de la Fuente (10339).
 Don Nicolás Martín Castillo (10340).
 Don Andrés Pol Pérez (10341).
 Don Juan Ballesterio Gajate (10348).
 Don Rafael Siles Reguera (10343).
 Don Antonio Rueda Caballero (10344).
 Don Antonio Cerezo Plaza (10345).
 Don José Zabal Díez de Guemes (10346).
 Don Benito de Andrés Escobar (10347).

Don Baldomero de Dios Domínguez (10348).
 Don Angel Rapún Fraile (10349).
 Don Jesús Luján Cervera (10350).
 Don Fernando González Carón (10351).
 Don Diego Rabanal García (10352).
 Don Francisco Fernández López (10353).
 Don Fernando Ruiz Martínez (10354).
 Don José Márquez Camisón (10355).
 Don Ignacio Queipo Vilella (10356).
 Don Juan Roselló Mulet (10358).
 Don Ildefonso Mena Romo (10359).
 Don Pedro Chamizo Morcillo (10360).
 Don José Gómez Castro (10361).
 Don Francisco Monteoliva Barranco (10362).
 Don Pedro Ortega Laborda (10363).
 Don José Sánchez Martín (10364).
 Don Agustín Cid Martínez (10366).
 Don Gregorio Basurco Martínez (10367).
 Don Antonio Banea Díaz (10368).
 Don Gilberto Zufri García (10369).
 Don Santiago Triano Rodríguez (10370).
 Don Antonio Gallardo Jiménez (10372).
 Don Antonio Godoy Rico (10373).
 Don Manuel Rincón Jambrina (10375).
 Don Felipe Berrocal Nevado (10376).
 Don Pedro Jiménez Serapio (10379).
 Don Juan Ochoa Vega (10380).
 Don Fernando García López (10382).
 Don Manuel Rodríguez González (10383).
 Don Domingo Ortega López (10384).
 Don José Prado Prieto (10385).
 Don Agapito Sánchez Oliveras (10386).
 Don Manuel Orozco Lomeña (10387).
 Don Manuel Sanabria Zamora (10388).
 Don Pedro Millán Moreno (10389).
 Don Jesús Quinoa Prado (10391).
 Don Manuel López González (10393).
 Don Manuel Gil Teno (10394).
 Don Carlos González Domínguez (10395).
 Don Manuel Cáceres Miranda (10396).
 Don Carlos Juez Orcajo (10397).
 Don Juan Conde Gonzalo (10399).
 Don Arsenio Salas Herreros (10400).
 Don José Flores Sánchez (10401).
 Don Dionisio García Ariza (10404).
 Don Manuel Codesal Pérez (10405).
 Don Salvador Mancilla Guzmán (10406).
 Don Santiago Expósito Placer (10407).
 Don Angel Ortega Romero (10408).
 Don José Domínguez García (10409).
 Don Manuel Sánchez Rodríguez (10412).
 Don Justo Cayetano Campos (10414).
 Don Segundo Manzanares Expósito (10415).
 Don Rafael González Catalán (10417).
 Don Juan Martín Gallardo (10418).
 Don José Lodo Blasco (10419).
 Don Eduardo Olea Montoya (10420).
 Don Francisco Navajas Quinto (10421).
 Don Pedro Arroyo García (10422).
 Don Marcelino Gómez Faraldo (10426).
 Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Promovido al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo

por Orden de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 243), y a fin de cumplimentar la Orden de 8 de junio de 1976 (D. O. núm. 130), por la que se le destina para realizar prácticas reglamentarias en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga (León), al alférez de complemento de Infantería D. Feliciano Borragán Rodríguez, se le concede el cambio de destino desde dicho Centro al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).

El compromiso adquirido por este oficial al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improporcionable, pudiendo el interesado si desea volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publican.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacante de libre designación, clase C, tipo 7, de su empleo, Escala y Grupo, plantilla eventual, se destina con carácter voluntario, derecho preferente, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Acebo Pérez (175), de disponible y a disposición del teniente General Inspector de La Legión en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al mismo Tercio al que se le destina.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de libre designación, clase C, tipo 7, de su empleo, Escala y Grupo, se destina con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla), al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Durán Naranjo (441), de en vacante de su empleo, Escala y Grupo, plantilla eventual, en el Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de libre designación, clase C, tipo 7, de su empleo, Escala y Grupo, plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla), al teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Pintado Guillén (306), de en vacante transitoria del Grupo de

«Mando de Armas», en el mismo Ter-
cio al que se le destina.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de libre desig-
nación, clase C, tipo 7, de su empleo,
Escala y Grupo, se destino con carác-
ter voluntario al Tercio Duque de
Alba III de La Legión (Ceuta), al te-
niente legionario, Grupo de «Destino
de Arma o Cuerpo», D. Antonio Mar-
tínez Amenabar (389), de disponible
y por delegación a disposición del
Teniente General Inspector de La Le-
gión en la 1.ª Región Militar (Legar-
nós, Madrid) y en la U. D. E. N. E.
de dicha Región y plaza.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Edades

Comprobado documentalmente que
la fecha y lugar de nacimiento del
teniente coronel de Caballería, Escala
activa, Grupo de «Destino de Arma
o Cuerpo» D. Vicente Sancho Rodrí-
guez (913), con destino en la Subins-
pección de la 4.ª Región Militar y
Gobierno Militar de Barcelona, es la
de 6 de marzo de 1917 en Melilla, en
lugar de 28 de febrero de 1917, en Va-
lencia, que figura en su documen-
tación militar, ha resuelto se proce-
da a la rectificación de la misma, de
acuerdo con la Orden de 25 de sep-
tiembre de 1948 (D. O. núm. 224).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Caballería,
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas», existentes en las Unidades
y Organismos que a continuación se
relacionan.

De provisión normal

Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del Título de Espe-
cialista de Carros de Combate, com-
prendido a efectos de percibo de com-
plemento de destino por especial pre-
paración técnica en el apartado 3,
grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de
3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Santiago núm. 1 (Sala-
manca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Pavía núm. 4 (Aranjuez, Ma-
drid).—Una de teniente coronel y una
de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballe-

ría Almansa núm. 5 (León).—Una
de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Farnesio núm. 12 (Valladolid).—
Tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).
Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera,
Valencia).—Una de capitán y una de
teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Villaviciosa núm. 14 (Ma-
drid).—Una de comandante y una de
teniente.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Numancia núm. 9 (Barcelona).—
Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una
de teniente coronel y una de te-
niente.

De provisión normal

Clase C, tipo 9.º

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIG- NADAS A CABALLERIA

Centro de Instrucción de Reclutas
número 7 (Marines, Valencia).—Una
de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas
número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de
comandante.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-
ción núm. 65 (Bilbao).—Una de co-
mandante.

Centro de Instrucción de Reclutas
número 9 (San Clemente de Sasebas,
Gerona).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas
número 11 (Araca, Vitoria).—Dos de
capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas
número 15, Generalísimo Franco
(Santa Cruz de Tenerife).—Una de
capitán.

Agrupación Mixta de Encuadra-
miento núm. 4 (Gerona).—Dos de ca-
pitán.

Agrupación Mixta de Encuadra-
miento núm. 6 (Vitoria).—Una de ca-
pitán.

Agrupación Mixta de Encuadra-
miento núm. 8 (Vigo).—Una de ca-
pitán.

Base de Parque y Talleres de Auto-
movilismo de la 8.ª Región Militar
(Pontevedra).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Pavía núm. 4 (Aranjuez, Ma-
drid).—Una de teniente coronel, plan-
tilla suplementaria.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Farnesio núm. 12 (Valladolid).—
Una de teniente coronel, plantilla su-
plementaria.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría Numancia núm. 9 (Barcelona).—
Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballe-
ría España núm. 11 (Burgos).—Una
de comandante y tres de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Ge-
tafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Ge-
rona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería V (Za-
ragoza).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vi-
toria).—Una de capitán y una de te-
niente.

Grupo Ligero de Caballería VIII
(Lugo).—Una de teniente.

Primera Región Pecuaria (Vallado-
lid).—Una de comandante. Con pre-
ferencia para los que se encuentren
en posesión del título de Especialis-
ta en Cría Caballar.

Tercera Región Pecuaria (Zarago-
za).—Una de comandante. Con pre-
ferencia para los que se encuentren
en posesión del Título de Especialis-
ta en Cría Caballar.

Delegación de Cría Caballar de
Santander y Vizcaya. —Una de tenien-
te coronel. Con preferencia para los
que se encuentren en posesión del
Título de Especialista en Cría Ca-
ballar.

Delegación de Cría Caballar de Se-
villa y Huelva. —Una de teniente co-
ronel. Con preferencia para los que
se encuentren en posesión del Título
de Especialista en Cría Caballar.

Primer Depósito de Sementales (Al-
calá de Henares, Madrid).—Una de
capitán. Con preferencia para los que
se encuentren en posesión del Título
de Especialista en Cría Caballar.

Quinto Depósito de Sementales (Za-
ragoza).—Una de capitán. Con pre-
ferencia para los que se encuentren
en posesión del Título de Especialis-
ta en Cría Caballar.

Depósito de Recría y Doma de Eci-
ja. —Tres de capitán. Con preferen-
cia para los que se encuentren en
posesión del Título de Especialista
en Cría Caballar.

Unidad de Equitación y Remonta
(Madrid).—Una de capitán. Con pre-
ferencia para los que se encuentren
en posesión del Título de Especialis-
ta en Cría Caballar.

Academia General Básica de Sub-
oficiales (Tresp, Lérida).—Una de ca-
pitán.

Cuartel General de la Brigada
D.O.T. V (Zaragoza).—Una de ca-
pitán. Preferentemente diplomado de
Estado Mayor.

Los que aleguen derecho preferen-
te estarán obligados a solicitar las
vacantes correspondientes en prefe-
rencia voluntaria y en primer lugar
para poder hacer efectivo el dere-
cho.

Plazo de admisión de papeletas:
Quince días hábiles, contados a par-
tir del siguiente al de la fecha de
publicación de la presente Orden en
el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse
en cuenta lo previsto en los artícu-
los 10 al 17 del vigente Reglamento
de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Caballe-

ría (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala especial de mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2936/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245), (cincuenta y dos años), que serán destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncian.

Para la Escala especial de mando son vacantes con carácter burocrático.

Para ocupar las vacantes en el Servicio de Cría Caballar, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del Título de Especialista en Cría Caballar.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán.

Academia de Caballería (Valladolid).—Cinco de teniente coronel y tres de comandante.

De no tener peticionarios estas vacantes serán cubiertas con carácter forzoso, de acuerdo con el vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase B, tipo 6.º

Dos de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del cuerpo de Varias Armas asignadas a Caballería, existentes en las FAMET Colmenar Viejo, Madrid), debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para oficiales auxiliares de Caballería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

De provisión normal

Clase C, tipo 9.º

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

De provisión normal

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Siete de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cuatro de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de teniente.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sascebas, Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Vitoria, Vitoria).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de teniente.

Los que aleguen derecho preferente, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Para poder hacer uso del beneficio de «exención para retorno», se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 43 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para oficiales de la Escala especial de mando con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2936/74 (D. O. núm. 245), (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los tenientes).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

De provisión normal

Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del Título de Especialista en Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de subalumno.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de subalumno.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de subalumno.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de subalumno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de subalumno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de subalterno.

De provisión normal

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería IV (Girona).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de subalterno.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1977, se dispone

que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada de Caballería D. Manuel Domínguez Mejías (511), de las Prisiones Militares de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 21 de febrero de 1977, a los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Antonio Sanjuán Silva (1473).
Don Francisco de Pablos Mora (1474).
Don Francisco Cobo Pérez (1475).
Don Juan Bretones Pérez (1476).
Don Miguel Trujillo García (1477).
Don Julián Sacristán López (1478).
Don Antonio Gefe Corrales (1479).
Don Francisco Carmona Rovira (1480).
Don Faustino Puertas Mohedano (1481).

Don Ramón Carballo Bono (1482).
Don Francisco Romero López (1483).
Don Ernesto Checa López (1484).
Don Francisco Ajenjo Corezuela (1485).

Don José González Redondo (1487).
Don José Noreña Arroyo (1488).
Don Jesús Rodríguez Prendes (1489).
Don Jacinto Ruiz Gutiérrez (1490).
Don Manuel Muñoz González (1491).
Don Lázaro Gómez Jiménez (1492).
Don Francisco Cano Jurado (1493).
Don Cirilo Casares Roncero (1495).
Don Antonio Clemente Benito (1496).

Don Pedro Espeso Holguín (1497).
Don Ovidio Melado Piorno (1498).
Don Manuel Jiménez Rodríguez (1499).
Don Carlos Varela Castro (1500).
Don Vicente Masía García (1501).
Don Juan Ortega Ruiz (1502).
Don Vicente Tolalero Rivero (1503).
Don Fortunato González Martín (1504).

Don Antonio Mateos Mateos (1505).
Don Basilio Muñoz Martín (1506).
Don Aureliano Sánchez Muriel (1507).
Don Víctor Valdivia Rodríguez (1508).
Don Julián Rodríguez Román (1509).
Don José Rodrigo García (1510).
Don José Ruzpérez González (1511).
Don Juan Gómez Cuadrado (1512).
Don José Celisano Peña (1513).
Don José Ávila Cabezas (1514).
Don Alonso Pineda Carrasco (1515).
Don Feliciano Villaseca Lozano (1516).

Don Marcel Lebrillo Sánchez (1517).
Don José Francisco Pádellos (1518).
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), y por haber superado el Curso de Aptitud para el Ascenso de Brigada, se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 21 de febrero de 1977, a los sargentos de Artillería que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Juan Sánchez Anjona (5297).
Don Augusto Sánchez Fimia (5298).
Don Lorenzo Ramírez Ramírez (5299).
Don Manuel Alfonso Sejas (5300).
Don Tomás Corvo González (5301).
Don Alberto Silva Suárez (5302).
Don Braulio López Sánchez (5303).
Don José Rosa Roque (5304).
Don Manuel Jiménez Gutiérrez (5305).
Don Juan Pita García (5306).
Don Primitivo Sánchez Reviriego (5307).

Don José Castro Méndez (5309).
Don Manuel López Míguez (5310).
Don Herminio Robles Hernández (5311).

Don José Martínez García (5315).
Don Francisco Jiménez Córdoba (5316).

Don Fernando Rodríguez Lara (5317).
Don José Aneiros Castro (5318).

Don José Rodríguez Martínez (5319).
Don Gilberto Alonso Martínez (5321).

Don Francisco Valencia Díaz (5322).
Don Serafin Vives Perelló (5323).

Don Gerardo Mourón Álvarez (5324).
Don Isaac Rodríguez Pereira (5325).

Don Salvador Muñoz Rodríguez (5326).
Don José Gómez Galzardo (5327).

Don Raimundo Muñinos González (5328).

Don Juan Martínez Merino (5329).
Don Francisco González Palma (5330).

Don Alfredo Martínez Porta (5331).
Don Justo López de Coca Galera (5332).

Don Antonio Torres Rosales (5333).
Don Francisco Victorino Mendoza (5335).

Don Ángel Abad Martínez (5336).
Don Tomás Florentino Gómez (5337).

Don Eduardo Moreno Fernández (5338).

Don Manuel Peón Martínez (5339).
Don José Corbi Jiménez (5340).

Don Valentín Guzmán Muñoz (5341).
Don Jesús Vallejo Vidal (5342).

Don Lorenzo Rodríguez Cañizares (5344).

Don Jesús Pérez Ramos (5345).
Don Luis Cabezas Blanco (5348).

Don Jesús García Arnal (5349).
Don Ignacio Gómez Trujillo (5350).

Don José Cornal Iglesias (5351).
Don Juan Díaz Ponseti (5352).

Don Manuel Sousa Pérez (5353).
Don Alfonso Castro Méndez (5355).

Don Manuel Ordóñez González (5356).
Don Ernesto Grueso Benito (5357).

Don Víctor Escanciano Díez (5358).
 Don Diego Cabrera Sarrano (5350).
 Don Manuel Reaño Peco (5361).
 Don Eduardo González Cosano (5362).
 Don Agustín Rodríguez Sánchez (5363).
 Don José Alfonso Alfonso (5364).
 Don José Álvarez Pineda (5366).
 Don Pedro Ruiz Ruiz (5367).
 Don Salvador Fernández Rodríguez (5368).
 Don Miguel Pons Gomila (5369).
 Don Miguel Rodríguez Díaz (5372).
 Don Luis Velasco Aranda (5373).
 Don Francisco Calvo Alonso (5374).
 Don Juan Gallego Ruiz (5375).
 Don Francisco Lameña González (5376).

Don Ricardo Velázquez Mato (5378).
 Don José Vicioso Calvo (5380).
 Don Prudencio Muñoz Rodríguez (5381).

Don Francisco García Madrid (5382).
 Don Alfonso Martín Aguado (5383).
 Don Juan Martín Aguado (5385).
 Don Antonio Pareja Jiménez (5385).
 Don José Leira Rey (5386).
 Don Francisco Cara García (5387).
 Don Antonio Acedo Navarro (5388).
 Don José García Briones (5389).
 Don Francisco Guijarro de Andrés (5390).

Don Inocencio García Berrocal (5391).
 Don Eleuterio Alonso Rojas (5392).
 Don Pedro Miranda Méndez (5394).
 Don José Rosado Orbañanos (5395).
 Don Domingo Sánchez Caparros (5396).

Don Pedro Ferriol Gomis (5397).
 Don Juan Hernández Martín (5398).
 Don Antonio García Valverde (5399).
 Don Alfonso Pereira Jiménez (5402).
 Don Abelardo González Torrejón (5403).

Don Jesús Rubio Álvarez (5404).
 Don Agapito Bustillo Fernández (5405).

Don Antonio Vila Castro (5406).
 Don Vicente Aneiros Castro (5407).
 Don Ángel Diestro Calderón (5408).
 Don Manuel Argüelles de Santiago (5409).

Don Victoriano Mulas Mulas (5410).
 Don Ramón Navia Refojo (5412).
 Don Cándido Fuentes Taboada (5413).
 Don Orendo de la Fuente Prieto (5414).

Don José Méndez Bogo (5415).
 Don Julio Pereiro Prieto (5416).
 Don José Zambrana Silva (5417).
 Don Luis Hernández Durán (5419).
 Don Antonio Ramos Almazán (5420).
 Don José Ramírez Granados (5421).
 Don José Hernández Galán (5422).
 Don Víctor Martínez Jabega (5423).
 Don Sixto Suñer Franco (5424).
 Don Dionisio Martín González (5425).
 Don Valentín Sánchez Guinarro (5426).
 Don Antonio Bonet Prats (5428).
 Don Julián Miguel Caballero (5429).
 Don Juan Márquez Urdiales (5430).
 Don Antonio Linares Laque (5431).
 Don Diego Cabezas Enriquez (5432).
 Don José Pedrón Barrios (5433).
 Don Juan Martínez Morán (5434).
 Don Juan Palomo Fernández (5435).
 Don Antonio López Santana (5436).
 Don Bernabé Pereira Sánchez (5438).
 Don Luis García Gómez (5439).
 Don Antonio Vergara Vergara (5440).
 Don Antonio Fernández Belloso (5441).

Don José Pérez Ortega (5442).
 Don José Pecina Anbaizar (5444).
 Don Francisco Cobos Marfil (5445).
 Don Antonio Galeano González (5446).
 Don Enrique Aguilar Pérez (5447).
 Don Alberto Gurrea Vaz (5448).
 Don Domingo Pérez Sánchez (5449).
 Don Santiago Laguna Fernández (5450).
 Don José Rodríguez Tovar (5451).
 Don Bienvenido del Río Guzmán (5452).
 Don Carmelo Sáenz Tejada (5453).
 Don Cipriano Armada López (5454).
 Don Alfredo Gómez Encinas (5455).
 Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación a la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), a partir del día 29 de marzo de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Fernández García (650), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la misma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Granada, a partir del día 27 de marzo de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Poveda Saceda (376), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Salamanca, a partir del día 1 de marzo de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala acti-

va, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ángel Díez Arévalo (604), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Zaragoza, a partir del día 20 de marzo de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Sales Guallar (1447), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 17 de enero de 1977 (D. O. núm. 14), se destina con carácter voluntario a la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid), plantilla eventual, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ángel Díez Arévalo (604), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 16), existente en la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Lacasa Zaborras (408), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 21 de febrero de 1977 (D. O. núm. 45), por la que se des-

tinaba entre otros, con carácter forzoso en vacante de provisión normal, clase B, tipo 6.º al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), queda anulada en lo que respecta al destino del capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Suárez Pallerol (1986), continuando en su anterior destino al mando de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Valencia). Artículo 33.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.º

Para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra (Catalayud, Zaragoza), para jefe de estudios del mismo. Esta vacante corresponde al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.

Dicha vacante va incluida en el Grupo I de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.º

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de capitán.

2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Múrcia.—Una de teniente.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Sevilla).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Unidades de Madrid.—Tres de teniente.

3.ª Compañía de Radio, Plana Mayor (Valladolid).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Paterna).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Sección Telefónica de Menorca).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Estado Mayor (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán y una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

Destacamento de Las Franquesas, Figueras, con residencia en Las Franquesas (Barcelona).—Una de teniente.

Los que aleguen derechos preferentes por razón de título o Guarnición estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 58), por la que se anun-

cian vacantes para el personal de Banda del Arma de Ingenieros, queda ampliada en el sentido de que en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid) existe una vacante para maestro de Banda.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación, Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación Mixta de Ecuadramiento núm. 41 (Lérida), para el mando de la misma. Esta vacante corresponde al cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), ampliada por la de 27 de Julio de 1974 (D. O. núm. 170), se concede cambio de residencia a la plaza de Valencia, al capitán de Ingenieros, Escala especial de mando, don Feliciano Huete Moreno (157), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia y agregado a la Agrupación Logística núm. 3, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio de destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses, dietas ni pasaporte.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix García Quintana (2380),

del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con doña María Amparo Martínez Robla.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. José Ramos Santero, que causó baja en el Ejército, siendo teniente de Ingenieros, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 1.438-M-39, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 20 de enero de 1945 (D. O. núm. 19), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Ingenieros D. Isidoro Espinosa Gil, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Lino Bonet Pastor, que causó baja en el Ejército, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 19.394, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 13 de marzo de 1977, el subteniente de Ingenieros don Luis Mariz Luna (2039), de la Compañía de Transmisiones de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Alberto de la Paz Gonzalo (1564), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Compañía por un plazo máximo de tres meses.

El cese en la agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al brigada especialista, operador de Radio, don Máximo García Velasco (140), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, Clase C, tipo 7.ª, libre designación, existente en el Alto Estado Mayor (Centro de Proceso de Datos), anunciada por Orden de 14 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 286), pasa destinado con carácter voluntario el sargento primero especialista operador de Radio don Rafael Millán Román (268), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 7 de marzo del actual (D. O. núm. 57), queda rectificada como sigue:

Página 949, columna 1.ª;

Sargento eventual de complemento don Francisco Páterna López, su permanencia en el destino será hasta el día 10 de abril de 1978.

Madrid, 14 de marzo de 1977.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Destinado por Orden de 12 de febrero de 1976 (D. O. núm. 38) a la escuela Politécnica Superior del Ejército para Jefe de Detall, el teniente coronel ingeniero de Armamento y construcción (Rama de Armamento y Material) D. Antonio Juliani y Hernán (288), por la presente Orden se le nombra a su vez, sin perjuicio de su cometido como Jefe de Detall, y a partir de 1 de marzo de 1977, profesor de dicho Centro de Enseñanza para la Asignatura de Servosistemas, incluida en el Grupo III del Anexo 3 de Baremos publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 3 de marzo de 1977, en la plaza de Madrid, el comandante ayudante de Construcción y Electricidad don Marcelino Herrero Hernández, que tenía su destino en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 3 de marzo de 1977, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan.

A comandante

Capitán ayudante D. Luis Pérez López, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

A capitán

Teniente ayudante D. Cristóbal Molina Abadie, de la Comandancia Com.

tral de Obras, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

La Orden de 11 de julio de 1951 (D. O. núm. 155), por la que causó baja en el Ejército, el entonces auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don César González Rodríguez, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 13 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/GI, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Valeriano Mata Escoba, en situación de retirado, plaza de Valencia.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Retiros

Por haber ascendido a su actual empleo, según Orden de 10 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), el capitán auxiliar de Intendencia D. Agustín Cuadrado Bernal (348), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Grupo Regional de Intendencia número 4, queda sin efecto la Orden de 21 de febrero de 1977 (D. O. núm. 44), por la que se disponía su pase a la situación de retirado por edad en 10 de mayo de 1977.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 20 de agosto de 1941 (D. O. núm. 187), por la que causó baja en el Ejército, el entonces teniente de Intendencia D. Joaquín Guisado Durán, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Luis Moreno Lara, que causó baja en el Ejército siendo alférez de Intendencia, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 3.638, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 9 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Francisco Robledo Pérez que causó baja en el Ejército siendo sargento de Intendencia como consecuencia de la condena impuesta en la Causa número 53.302, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Salamanca.

Madrid, 9 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de com-

plemento de Intendencia D. Francisco Morello Arnal de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico número XXXII), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en la documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948, «Colección Legislativa» núm. 124 y DIARIO OFICIAL número 221, la sustitución de la que actualmente figura por la de 4 de enero de 1927.

Madrid, 11 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Comisión Permanente de Retribuciones



Indemnización por razón de Servicio

Aclaración a la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), sobre indemnización por razón del servicio.

Habiendo surgido dudas en su interpretación, se aclaran en el sentido de que la misma surtirá efectos únicamente en aquellos cursos convocados con posterioridad a la publicación de la referida Orden.

Aquellos cursos convocados con anterioridad a la publicación de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), continuarán rigiéndose a efectos de indemnización por razón del servicio, por la Orden de 12 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE INSTRUCCION EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS DE BADEN-OOS

Designación de alumnos

Para asistir a los cursos de Instrucción A-233 y A-234 de la Escuela Francesa de Operaciones Aéreas Combinadas de Baden-Oos (Alemania), convocados por Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 23) se designan a los siguientes comandantes:

Para el curso A-233, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Ferrer, de la Academia General Militar.

Para el curso A-234 al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Mari Guasch, de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE ESTADO MAYOR EN CHILE

Designación de alumnos

Para asistir al Curso de Estado Mayor en Chile, que se celebrará en la Academia de Guerra de Santiago de Chile, de febrero a diciembre de 1977, y que fue convocado, por Orden de 14 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 33), ha sido designado el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Trillo Berlanga, con destino en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



REVALIDACION ANUAL DEL TITULO DE PARACAIDISTA

Rectificación de empleo

Se rectifica la O. C. de 14 de febrero de 1977 (D. O. núm. 41), por la que se constituyen las tandas de revalidación para el bimestre marzo-abril de 1977, en la que figura el sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho, en el sentido de que el empleo es el de subteniente.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Gratificación por Funciones Docentes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.2.1. grupo 8.º, factor 0.15, de la Orden de 23 de febrero de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal nombrado por la Orden de 17

de enero de 1977 (D. O. núm. 17) para desempeñar funciones docentes:

ALTAS

Hospital Militar Central «Generalísimo Franco»

Teniente coronel médico D. Manuel López Astray, como profesor desde el día 21 de febrero de 1977.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico D. Ramón Hernández Garrido, como profesor desde 1 de enero de 1977.

Capitán médico D. José Pastor Gómez, como profesor desde el 17 de enero de 1977.

BAJAS

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico D. Manuel Garrido Murie, como profesor desde el 1 de enero de 1977.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CONCESION DE TITULO DE JEFE ESPECIALISTA EN CARROS DE COMBATE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición transitoria de la Orden de 20 de enero de 1977, ampliada por la de 10 de febrero de 1977 (DI. O. O. núms. 20 y 42), de la Dirección de Organización y Campaña sobre «Especialización en Carros de Combate de los jefes y oficiales de las Armas de Infantería y Caballería», se concede el título de jefe especialista de Carros de Combate con aptitud para el mando de Unidades Acorazadas o Mecanizadas desde Batallón o Grupo a Regimiento o similares en entidad, ambas incluidas, a los jefes que reúnan las condiciones señaladas en el apartado 2.º de la citada Orden.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE ANALISTA DE INFORMATICA MILITAR

Designación de alumnos

Como resultado de lo dispuesto en la Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 35), se designan alumnos del Curso de Analista de Informática Militar a los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Comandante D. José Luis Sancho Arrollo Fraile.

Otro, D. Enrique Colmenero Vega.
Otro, D. Miguel Delgado Daza.
Otro, D. José Luis Ocasar Vigil de Quiliones.

Otro, D. Eduardo Tojar Landino.
Capitán D. Ramón Quintero Alvarez.

Otro, D. José Ezpeleta Trasobares.
Otro, D. Víctor Borderías Benegas.

Otro, D. Félix González Bueno.
Otro, D. José Barba González.
Otro, D. Manuel Gutiérrez de Tevar y Gaztelu.

Otro, D. Antonio Crespo Poza.

Artillería

Comandante D. Jaime Ellacuría Ormaechea.

Otro, D. José Merino García.
Capitán D. José Álvarez Campaña Molina.

Otro, D. Manuel Vargas Lázaro.

Intendencia

Capitán D. Alfonso de la Cerda Iruetagoiena.

Guardia Civil

Teniente D. Manuel Gascón Heredia.

C. I. A. C.

Comandante D. José González Peñas.

Capitán D. César García Fernández.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE ESTADO MAYOR EN ITALIA

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Guerra, en Civitavecchia.

2. Fecha de comienzo y duración

Desde la segunda decena de septiembre de 1977 hasta el 31 de julio de 1978.

3. Número de plazas y empleos

Una para comandantes de las Armas o en su defecto capitán.

4. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 8, de 1976).

5. Condiciones específicas

— Ser diplomado de Estado Mayor y haber permanecido en destinos del Servicio de Estado Mayor un mínimo de dos años, en la fecha de publicación de esta Orden.

- Tener anotada en la Hoja de Servicios la posesión del idioma italiano.
- Los comandantes, tener en la Escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al señalado en la Orden de 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), que fija a partir del cual no es previsible le corresponda ascender en el plazo de un año.

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al EMC (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos y Ficha-resumen, deberán tener entrada en el EMC en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Devengos

7.1. El jefe u oficial que se designe percibirá:

7.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al punto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2. Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado el Curso, para reintegrarse a su destino.

7.1.3. Dietas de viaje en el extranjero e importe de los pasajes para incorporarse a la Escuela a la iniciación del Curso, y regresar a España al finalizar éste.

7.1.4. Asignación reglamentaria de residencia eventual en el extranjero, durante el desarrollo del Curso.

7.2. Correrán a su cargo:

7.2.1. Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

7.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. Seroldumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), será de cinco años, contados desde la fecha de terminación del Curso.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO AVANZADO DE ARMA ACORAZADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

1. Curso que se convoca y número de plazas

Avanzado del Arma Acorazada (2-17-C22), una plaza para capitanes de Infantería o Caballería.

2. Lugar y fecha de desarrollo

En Fort Knox (Kentucky), del 30 de agosto de 1977 al 31 de marzo de 1978.

3. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976).

4. Condiciones específicas

4.1. Ser especialista en Cafros de Combate.

4.2. Superar una prueba de conocimiento de inglés ante el MAAG.

5. Preferencias

5.1. Los destinados en las Academias General Militar, de Infantería, Caballería y General Básica de Suboficiales, como Profesores de Táctica.

5.2. Destinados en Unidades de Carros.

6. Seroldumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976) será de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del curso.

Si los designados para la realización del curso, lo fuera por aplicación de las preferencias que se se refiere el apartado 5 de esta Orden, adquirirán el compromiso de no solicitar destino voluntario en dos años a partir de su regreso del curso.

7. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al EMC, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en el EMC en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

8. Devengos

8.1. Los oficiales que se designen percibirán:

8.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.1.2. Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado el Curso, para reintegrarse a su destino.

8.1.3. Dietas de viaje en el extranjero e importe de los pasajes de avión para incorporarse a la Escuela a la iniciación del Curso, y regresar a España a su finalización.

8.1.4. Asignación reglamentaria de residencia eventual en los Estados Unidos durante el desarrollo del curso.

8.2. Correrán a su cargo:

8.2.1. Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

8.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el Artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Gregorio López Ruiz, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 6 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 3 de julio de 1975 (D. O. número 177), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, D. Eduardo López Calle, un trienio de suboficial, con antigüedad

de 28 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 12 de junio de 1975 (D. O. núm. 168), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Sargento legionario D. Angel Peña Pinto, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento de Artillería D. Tomás Rodríguez y Estévez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Sargento de Intendencia D. Antonio Jiménez Arcos, once trienios de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 25 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 6, de 1975) por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Francisco Sufino Contreras, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 29 de agosto de 1974 (D. O. núm. 206), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Francisco Izquierdo Parra, seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de abril de 1974.

Al mismo, siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Bernal Gómez, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, D. Antonio Calderón Fernández, seis trienios de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. número 6, de 1975), por la que se le

concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Matías Esteban Soria, once trienios de tropa, con antigüedad de 5 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 5 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D.O. número 200), por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Félix Nájera Ruiz, once trienios de tropa, con antigüedad de 18 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 6, de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, D. Manuel Nieves Vililla, diez trienios de tropa, con antigüedad de 12 de mayo de 1969.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 12 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 12 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 223), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. Teófilo Nistal Sandoval, diez trienios de tropa, con antigüedad de 1 de octubre de 1963.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1975 y efectos económicos de la misma fecha. Por esta Orden se rectifica la de 3 de mayo de 1975 (D. O. número 124) por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Otro, D. José Pérez Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 18 de abril de 1974 (D. O. núm. 98), por la que se le concedió un trienio

de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Rafael Baena Morales, un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y efectos económicos de la misma fecha. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. José Fariña Rodríguez, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 12 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Rafael García Camuña, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento legionario D. Francisco García López, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de octubre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 3 de julio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 177), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Sargento de Artillería D. Sergio Escobar Lobo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 20 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 14 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 74), por la que se le concedieron nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Félix las Heras Yusta, diez trienios de tropa, con antigüedad de 30 de septiembre de 1967.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 30 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 30 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Al mismo, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 30 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Sanidad Militar don Víctor Ruiz Tormes, cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1974

(D. O. núm. 246), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Vicente Vallés Rodríguez, once trienios de tropa, con antigüedad de 19 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 6, de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, D. Bernabé Ruiz Ortiz, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 13 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Valentín Ontañón Gutiérrez, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 23 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 28 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. número 96), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Sargento de Caballería D. Ignacio García Mata, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Sargento de Artillería D. Mariano Crespo Sanz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Gregorio González Arranz, once trienios de tropa, con antigüedad de 17 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 17 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (D. O. núm. 261), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Alejandro González Hernández, doce trienios de tropa, con antigüedad de 24 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, trece trienios (uno de

suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 24 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Esteban González Hurtado, once trienios de tropa, con antigüedad de 5 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 5 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 13 de febrero de 1975 (D. O. núm. 85), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Otro, D. Francisco Rojo Herrero, cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 10 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 31 de julio de 1975 (D. O. núm. 198), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Sargento legionario D. Faustino Lorenzo Alonso, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 26 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 26 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Sargento de Ingenieros D. Angel Molina González, diez trienios de tropa, con antigüedad de 11 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 11 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. número 96), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Eugenio Tejo Vázquez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Raúl Pablo Arán, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades

percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Avelino Fraga Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 13 de junio de 1975 (D. O. núm. 168), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Ricardo Lodeiro Morandera, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Manuel Mosquera Mogico, seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 7 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 27 de junio de 1974 (D. O. núm. 171), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Otro, D. Manuel Gesto Leis, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. Víctor-Maria Villar Canelero, un trienio de suboficial con antigüedad de 4 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Sargento de Artillería D. Manuel Vecino Varela, un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Cándido Sánchez Barrio, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 13 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 3 de julio de 1975 (D. O. número 177), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Gutiérrez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Aureliano-Pedro Fernández Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Sargento legionario D. Rafael Serrano Molina, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Mochón Mochón, seis trienios de tropa, con antigüedad de 29 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 96), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Carlos-Marino Machado García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), para Profesores de Legislación y Técnica Policial, anunciadas por Orden de 22 de enero último (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Carpio Medina (40 puntos de baremo), de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 9.º

La Orden de 4 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 56, por la que se destina a la 111 Comandancia

de la Guardia Civil (Madrid-Interior), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pantojo Romero, se entenderá rectificada en el sentido de que el referido destino lo es en preferencia forzosa y no con carácter voluntario como se hacía constar.

Madrid, 12 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Destacamento de Autopistas de Bujaraloz (Zaragoza)—, anunciada por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Martínez Rodríguez, del Subsector de Huesca de la referida Agrupación.

Madrid, 12 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de suboficial de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Planificación —Servicio de Informática— (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la

Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Diego Ramírez Vega, nieto del General de División D. Luis Ramírez Ramírez, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 13 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Manuel Mariño y Negrón, nieto del comandante de Aviación D. Manuel Negrón de las Cuevas, muerto en acto de servicio, y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contenciosos-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José Lozano González, capitán de Intendencia, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1973, se ha dictado sentencia con fecha de 1 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lozano González contra la Resolución de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Ministerio del Ejército de veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, que le denegó el setenta y cinco por ciento de la gratificación de vuelo, y frente a las resoluciones del Ministerio del mismo Departamento de trece de septiembre y veintiséis

de diciembre de ese año, desestimatorios, respectivamente, de los recursos de alzada y reposición deducidos frente a la anterior, debemos anular y anulamos dichos actos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el actor tiene derecho a percibir dicha gratificación en el porcentaje solicitado, con pérdida de la aptitud paracaidista, a la consecuencia de las lesiones sufridas en el ejercicio de tal actividad durante el curso seguido para la obtención del respectivo título, y con efectos retroactivos de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Javier Barreira Barreira, tercer maquinista de la Armada, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Públi-

ca, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Barreira Barreira, tercer maquinista de la de la Armada, en situación de retirado, contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que denegó el cómputo, a efectos de haberes pasivos, de un cuarto trienio por el tiempo comprendido entre el veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y el nueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 63, de 15-3-77.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



PERSONAL CIVIL

Anulación de pensión

La Sala de Gobierno de este Consejo Supremo de Justicia Militar, en su reunión del día 1 de marzo actual, acordó lo siguiente:

«Que doña Antonia González Merchán, viuda del guardia civil don Antonio Campos Nuño, ingresado en el Servicio en el año 1946, y fallecido en activo el día 25 de noviembre de 1961, y a quien por acuerdo de la Sala de Gobierno, de fecha 14 de septiembre de 1976, se le concedió pensión temporal por trece años, y debía caducar el 25 de noviembre de 1974, y por error se le puso fecha de caducidad el 25 de noviembre de 1984, por haberse tomado la fecha de fallecimiento en 25 de noviembre de 1971, en vez de la verdadera, que es la de 25 de noviembre de 1961, en instancia de 23 de diciembre de 1976 solicita el 6 por 100 por un hijo menor.

Al revisar el expediente se comprueba que el causante falleció efectivamente el 25 de noviembre de 1961, por lo que su pensión debió caducar el 25 de noviembre de 1974.

Por todo ello procede anular la presente pensión a partir del 1 del mes siguiente a la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ejército, de esta resolución, quedando anulado el anterior señalamiento a partir de la citada fecha.»

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario con destino a los Almacenes de este Parque, según actas facultativas números 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 23, se admiten ofertas dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco núm. 19 (Carabanchel Alto). El pliego de bases y condiciones técnicas pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Par-

que todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

Núm. 93

P. 1-1

SEXTO DEPÓSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 31 de marzo, a las 11,00 horas, será vendido en pública subasta, en el picadero de este Depósito, un caballo de silla, dado de desecho como semental.

El importe de los anuncios de pren-

sa será por cuenta del adjudicatario, más 50 pesetas para el voceador.

Santander, 11 de marzo de 1977.

Núm. 94

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la primera quincena de mayo 1977.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, víveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las 10,00 horas del día 11 de abril de 1977.

Información. Teléfono: 462 40 00.

Madrid, 9 de marzo de 1977.

Núm. 92

P. 1-1